

Directrices para un marco regional sobre migración y protección en la región de las Américas

Del 6 al 10 de junio de 2022, Estados Unidos será sede de la [Novena Cumbre de las Américas](#) en la ciudad de Los Ángeles, California. En declaraciones previas a una reunión del 10 de marzo con el Presidente colombiano Duque, el Presidente Biden [anunció](#) que los países de toda la región de las Américas firmarán en la Cumbre, una declaración regional sobre la migración y protección. Además, en este contexto, el gobierno de Estados Unidos [afirmó](#) que trabajará para garantizar el cumplimiento de los compromisos y acciones gubernamentales para resolver las causas raíz de la migración.

Un marco regional es la oportunidad para que Estados Unidos y los países de toda la región de las Américas tomen un nuevo enfoque regional de colaboración que priorice el respeto de los derechos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados mediante rutas de mayor protección y vías jurídicas complementarias así como asistencia humanitaria y acceso a la justicia. Sin embargo, este enfoque tiene que ser un complemento para la restauración y permanencia del acceso al asilo en la frontera sur de Estados Unidos o, de lo contrario, podría servir para [externalizar las obligaciones](#) del derecho nacional, regional e internacional y de los acuerdos existentes.

Una consulta sistemática e incluyente de las partes interesadas durante el desarrollo e implementación es crucial para el éxito de cualquier pacto o marco. Antes de la Cumbre, instamos al gobierno de Estados Unidos y a los gobiernos de toda la región a consultar con las partes interesadas clave, temas relativos a la migración y protección, incluyendo a organizaciones de la sociedad civil e internacionales. Conforme los países de las Américas avanzan hacia el desarrollo del marco regional y de los acuerdos bilaterales/multilaterales, se deben salvaguardar los siguientes principios:

1. *Respetar las obligaciones y acuerdos existentes del derecho nacional, regional e internacional mediante la implementación y respeto de la no-devolución y acceso al territorio.*

Las leyes y acuerdos nacionales, regionales e internacionales existentes garantizan el derecho que tienen las personas al asilo. Un marco regional tiene que respetar este derecho además de la preeminencia de los derechos humanos, la no-discriminación, asistencia y protección contra daños y el principio de no-devolución.¹ Asimismo, un

¹ El principio de no-devolución prohíbe a los gobiernos regresar a los solicitantes de asilo a un país donde pueden ser perseguidos o torturados o enviarlos a un tercer país que potencialmente los regrese a otros países donde pudieran ser perseguidos o torturados.

marco regional debe garantizar la permanencia del acceso al territorio en las fronteras de toda la región para quienes busquen refugio y garantizar el derecho a salir de cualquier país incluyendo el propio. En particular, los países no deben considerar a ningún tercer país seguro ni algún acuerdo de cooperación de asilo (ACA, por sus siglas en inglés) que tenga el objetivo de bloquear el acceso al éste en la frontera sur de Estados Unidos para la mayoría de las personas. Los países tampoco deben considerar ningún acuerdo, formal o informal, para enviar ni recibir a personas nacionales de un tercer país cuando éstas no hayan tenido acceso a una entrevista adecuada para satisfacer las necesidades de protección internacional ni cuando no haya salvaguardas suficientes contra la devolución en cadena en el país de recepción.

2. Garantizar la posibilidad de compartir la responsabilidad en lugar de hacer cambios de responsabilidad

Ha faltado suficiente financiamiento nacional² e internacional para responder con efectividad a las necesidades humanitarias y de protección de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de la región, lo que en ciertos momentos, ha dejado a los gobiernos anfitriones y a las organizaciones de la sociedad civil a cargo del pago de costos desproporcionados. Ésta es una oportunidad para que los gobiernos de toda la región, organizaciones internacionales, multilaterales y regionales y el sector privado intervengan y hagan la parte que les corresponde en términos de financiamiento de las respuestas a los refugiados así como en el ofrecimiento de soluciones como el reasentamiento, admisiones humanitarias y otras vías seguras y legales de protección para compartir la responsabilidad de manera efectiva. Se necesitan aliados y modelos nuevos para solucionar las necesidades crecientes en toda la región en lugar de depender de métodos pasados imperfectos provenientes de otras regiones.³

3. Centrarse en las vías de protección y vías complementarias además de la asistencia humanitaria en la ruta migratoria

Un marco regional debe priorizar la asistencia humanitaria para los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo en la ruta migratoria en las Américas sin ningún tipo de discriminación. Además, dicho enfoque también debe promover la expansión de rutas de protección y complementarias incluyendo a las personas desplazadas por el cambio climático y desastres.⁴ Esto debe suceder mediante el fortalecimiento de los

² Como complemento del financiamiento internacional, se necesita el proveniente de los gobiernos de toda la región para garantizar la sustentabilidad y aceptación.

³ El Convenio de Dublín, por ejemplo, no ha logrado facilitar una compartición equitativa de responsabilidad en los países europeos y no puede ser ejemplo para el contexto de las Américas, una región con países que tienen marcos jurídicos así como condiciones económicas y de seguridad muy diferentes.

⁴ Por ejemplo, la Iniciativa Nansen preparó una guía para los países miembro de la Conferencia Regional sobre Migración en lo relativo a la [‘Protección para personas que se desplazan por las](#)

sistemas de asilo en la región⁵ y de un mayor acceso a visas de trabajo, regularización y estatus protegido.

Aunque se trata de medidas imperfectas e insuficientes, algunos países de América Latina ya implementaron medidas creativas para ofrecer vías legales y protección a un número importante de personas originarias de Venezuela.⁶ Se debe crear un acuerdo regional con base de estos esfuerzos para los migrantes y solicitantes de asilo de diversas nacionalidades,⁷ ofrecer rutas para una regularización a largo plazo, mitigar la creciente xenofobia y cesar los enfoques restriccionistas. Asimismo, los gobiernos de América Latina y el Caribe deben considerar la adopción y/o el fortalecimiento de la aplicación de la Declaración de Cartagena de 1984, un instrumento regional que amplió la definición de la Convención de Refugiados de 1951 de un refugiado,⁸ para permitir que califique un mayor número de personas desplazadas a la protección.

Además de restaurar el acceso al asilo en la frontera sur de Estados Unidos, se tiene que ampliar el acceso a la protección en este país mediante las rutas existentes y nuevas. Esto debe lograrse a través de una mayor asignación a los programas de reasentamiento de refugiados en Estados Unidos para América Latina y el Caribe, el Programa para Menores de Edad de Centroamérica (CAM, por sus siglas en inglés), el programa especial de libertad bajo palabra para familias cubanas y haitianas, el Acuerdo de Transferencia de Protección (PTA, por sus siglas en inglés) y la creación de nuevas rutas de reasentamiento para refugiados. El gobierno canadiense también debe aumentar su asignación al reasentamiento de refugiados.

4. Priorizar las necesidades de protección y los derechos humanos en la gestión fronteriza en lugar de medidas de militarización.

Se necesitan sistemas de entrada que consideren la protección en las fronteras internacionales para identificar necesidades, proteger contra las devoluciones y

[fronteras en el contexto de desastres](#), que debe ser considerada por los gobiernos de las Américas para ampliar el acceso a la protección a las personas desplazadas por el clima.

⁵ Esto debe incluir no solo recursos adicionales para los sistemas de asilo sino también mejorar la eficiencia y calidad de los procesos de resolución para evitar retrasos y aumentar los recursos para la integración de personas a quienes se les otorga protección.

⁶ Por ejemplo, el gobierno colombiano, anunció en febrero de 2021 que [otorgaría estatus temporal de protección](#) a más de 1.7 venezolanos en el país para regularizar su permanencia durante diez años y garantizar su acceso a servicios básicos.

⁷ La resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "[Protection of haitians in human mobility: Inter-American solidarity](#)" de noviembre de 2021 establece las recomendaciones sobre cómo pueden responder mejor los gobiernos de toda la región de las Américas a la migración haitiana y defender los derechos de los migrantes haitianos.

⁸ La definición de Cartagena incluye a personas forzadas a escapar por la violencia generalizada, agresión de extranjeros, conflictos internos, violaciones masivas de derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado seriamente el orden público.

garantizar acceso a los procedimientos de asilo. El [Plan de Acción de 10 Puntos de la Agencia para Refugiados de las Naciones Unidas](#) relativo a la Protección de Refugiados y Migración Mixta establece un mapa para lograrlo. Los guardias fronterizos y autoridades de inmigración tienen que beneficiarse de una mayor capacitación y procedimientos en el contexto de los derechos humanos, principios humanitarios, identificación temprana y manejo de necesidades específicas de protección, respondiendo a las solicitudes de asilo y referencias para los actores de protección que incluyan a la sociedad civil, organizaciones humanitarias y autoridades nacionales que proveen servicios de salud, sociales y jurídicos. Los gobiernos de toda la región también deben comprometerse a crear iniciativas colaborativas nacionales y regionales para investigar y perseguir en conjunto, las violaciones de derechos humanos y crímenes contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, buscar a migrantes desaparecidos y promover acceso a la justicia.

La mayor dependencia en las acciones restrictivas de la región, incluyendo las medidas de prohibición y requisitos de visa, [amenaza la capacidad de las personas que escapan de la persecución, a tener acceso a seguridad y protección](#). Estas medidas también pueden incentivar a las personas que buscan protección, a que migren por rutas más peligrosas y a confiar en traficantes, lo que aumenta la vulnerabilidad y el riesgo de que se violen sus derechos. Además, la [mayor militarización de las fuerzas migratorias](#) en la región, ha llevado a medidas enérgicas, detención arbitraria sin el debido proceso y violaciones de derechos humanos.

5. Iniciar un compromiso sustantivo y sostenido de las partes involucradas

En la negociación de cualquier acuerdo migratorio u otros procedimientos, es vital un proceso de consulta sistémico, incluyente de las partes involucradas durante su desarrollo e implementación. En el análisis de una declaración regional sobre la migración y protección, los gobiernos participantes deben garantizar un compromiso sustantivo con las partes interesadas que incluya a las organizaciones de la sociedad civil, proveedores de servicios jurídicos, organizaciones internacionales y a los migrantes y refugiados mismos, entre otros, así como transparencia con respecto a los objetivos y contenido propuesto de un acuerdo. La falta de una consulta transparente con los interesados relevantes podría impedir la implementación exitosa de un acuerdo de migración y protección.

6. Poner el ejemplo de transparencia en lo relativo a los acuerdos bilaterales y multilaterales y a los cambios de la política migratoria

Acuerdos opacos, informales imposibilitan garantizar la rendición de cuentas y dar información exacta y oportuna a las personas sobre sus traslados por la región de las Américas. Además de una participación transparente con la sociedad civil, los estados

firmantes deben ser modelo de transparencia en la política migratoria poniendo a disposición del público, los textos de los acuerdos binacionales y multinacionales. Estos documentos y cualquier cambio e información sobre las políticas de acceso a las rutas de protección, deben publicarse en varios idiomas locales que incluyan español, portugués, criollo haitiano y lenguas indígenas. Las personas desplazadas requieren acceso a fuentes precisas de información sobre los servicios disponibles, riesgos de la protección y rutas seguras de viaje. La falta de información de calidad y comprobada hace que estos grupos sean vulnerables a terceros incluyendo traficantes y tratantes.

Además, las autoridades de policía de Estados Unidos han dependido significativamente en la compartición de datos del extranjero para presionar y llevar a las personas, incluyendo a los solicitantes de asilo, al proceso de detención y deportación. La compartición transnacional de datos en la región es un aspecto prominente de las [acciones de externalización fronterizas de la policía](#) e involucra una red de acuerdos de compartición de información y programas de recolección de datos biométricos. Un marco regional tiene que proteger los derechos de los solicitantes de asilo y refugiados mediante la implementación de salvaguardas en cualquier acuerdo bilateral regional de compartición de inteligencia que, con frecuencia, ha tenido parámetros y operaciones opacas y debe garantizar que estos acuerdos no violen los derechos de los solicitantes de asilo ni que se usen para separar a las familias.

7. Atender los derechos y necesidades de los niños, las niñas y jóvenes, mujeres, familias, poblaciones indígenas, negras, LGBTQIA+ y desplazadas internamente.

El marco regional debe centrarse en las necesidades específicas de poblaciones particulares incluyendo a migrantes indígenas, de raza negra, mujeres y migrantes LGBTQ, refugiados y solicitantes de asilo, que enfrentan violencia de género/por raza, discriminación, racismo, que en particular enfrentan los y las migrantes de Haití y otros migrantes de raza negra y homofobia en el recorrido de migración y en los países receptores, además de los retos relativos al acceso a idiomas y la compra de servicios. Los gobiernos deben trabajar para mantener seguros a las y los migrantes de la desenfrenada violencia sexual y de género (SGBV, por sus siglas en inglés), en especial en las rutas que usan los migrantes de manera regular como el Tapón de Darién en Colombia y Panamá. Los países también deben crear mecanismos nuevos para satisfacer las necesidades de protección de las poblaciones desplazadas internamente.

Un marco regional de migración y protección tiene que priorizar la unidad familiar y el [mejor y mayor interés de los niños](#). Los países firmantes deben colaborar para evitar la separación y lograr la reunificación expedita de las familias que son separadas. En la

medida de lo posible, la definición de “familia” que se usa, debe ser lo suficientemente flexible para permitir que el entendimiento aprobado culturalmente de familia vaya más allá de la familia nuclear, para incluir a la familia extendida y las uniones de hecho.

8. Facilitar la integración de las personas recién llegadas y personas retornadas

Un enfoque regional de la migración deberá incluir compromisos estatales con un enfoque gubernamental para la integración de personas retornadas y las llegadas nuevas que permita su integración social y económica.

Las personas recién llegadas enfrentan barreras excesivas para la integración incluyendo la incertidumbre en torno al estatus migratorio, la falta de entendimiento de los sistemas, falta de acceso a recursos, vulnerabilidad potencial ante actores malos, el peligro y discriminación y una necesidad de servicios completos. Un enfoque holístico hacia la integración social y económica incluye apoyar y permitir las rutas de navegación hacia la residencia o ciudadanía legal, autorización de trabajo, acceso a educación de calidad incluyendo clases de idiomas, atención médica, oportunidades de empleo o capacitación y vivienda. Esto debe complementarse con esfuerzos anti-discriminación en las comunidades más grandes.

En el caso de personas retornadas que enfrentan algunos de estos mismos retos, los esfuerzos de integración tienen que ir más allá de los centros de recepción para incluir una gestión de casos a más largo plazo que incluya acceso a documentación y que incluya a niños nacidos en el extranjero, educación de calidad y validación de estudios previos, atención médica y empleo u oportunidades de capacitación.

9. Construir sobre marcos existentes de protección regional como el Comprehensive Refugee Response Framework (CRRF), conocido como MIRPS en español.

El MIRPS es una iniciativa importante para impulsar la cooperación regional en todo el espectro de la crisis – desde los países de origen, tránsito y destino. Aunque el marco ha dado como resultado algunos compromisos de los países anfitriones con respecto a la prevención de la violencia, protección y soluciones durables para las personas en su traslado, éste requiere un apoyo más integral nacional, internacional y multilateral y su aceptación para tener un impacto profundo.

Center for Democracy in the Americas (CDA)
Center for Gender and Refugee Studies (CGRS)
Center for Justice and International Law (CEJIL)
Latin America Working Group (LAWG)
Human Rights Watch (HRW)
Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)

Oxfam America
Refugees International (RI)
Washington Office on Latin America (WOLA)
Women's Refugee Commission (WRC)